



**NOTA DE ESTUDIO**

**ASAMBLEA — 40º PERÍODO DE SESIONES**

**COMISIÓN TÉCNICA**

**Cuestión 28: Política de seguridad operacional de la aviación y de navegación aérea**

**DESAFÍOS EN LA IMPLANTACIÓN DEL SSP EN APOYO DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL**

(Nota presentada por Venezuela y apoyada por los siguientes Estados SAM de la OACI y los Estados de la CLAC<sup>2</sup>)

**RESUMEN**

Esta nota presenta los desafíos en la implementación de los SSP, que pueden ser coincidentes con otros Estados y Regiones, a ser considerados en el desarrollo de estrategias globales de mejora de la seguridad operacional y contribuir con el logro de metas relacionadas con la implementación efectiva de los Programas Estatales de Seguridad Operacional (GASP, Doc 10004).

**Decisión de la Asamblea:** Se invita a la Asamblea a:

- a) tomar nota de la información presentada; y
- b) tomar en cuenta las consideraciones de escalabilidad de esta Nota para incorporar mejoras adicionales durante la aplicación de las estrategias y actividades del GASP.

<i>Objetivos estratégicos:</i>	Esta nota de estudio se relaciona con el objetivo estratégico de seguridad operacional
<i>Repercusiones financieras:</i>	No aplicable
<i>Referencias:</i>	Manual de Gestión de la Seguridad Operacional (Doc. 9859) AN-Conf /13-WP/155, Proyecto piloto de implantación del SSP en la Región SAM

**1. INTRODUCCIÓN**

1.1 El objetivo principal del Programa Estatal de Seguridad Operacional (SSP) es garantizar que un Estado tenga implantado el marco de trabajo reglamentario mínimo necesario y la armonización entre las organizaciones normativas y administrativas de un Estado en cuanto a sus roles en la gestión de los riesgos de la seguridad operacional.

1.2 La experiencia en la implantación del Programa Estatal de Seguridad Operacional (SSP) en seguimiento a las disposiciones establecidas en el Anexo 19 del Convenio sobre Aviación Civil Internacional y con las orientaciones del documento 9859 Manual de Gestión de la Seguridad Operacional, ha conllevado a enfrentar diversos retos para establecer un SSP sostenible y efectivo.

1.3 Como medida para avanzar en la implantación del SSP el Estado toma la decisión de

<sup>1</sup> La versión en español fue proporcionada por Venezuela (República Bolivariana de).

<sup>2</sup> Belize, Bolivia, Chile, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Honduras, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú y Uruguay.

participar en el proyecto piloto de implantación del SSP en la Región SAM, como se indicó en la nota de estudio (AN-Conf /13-WP/155) presentada en la Decimotercera Conferencia de Navegación Aérea. Este mecanismo ha permitido crear un espacio entre los Estados de la Región SAM para compartir e intercambiar experiencias que ayuden a implementar los diversos elementos del marco del trabajo del SSP y puede ofrecer alternativas para la implantación efectiva y armonizada del marco de trabajo del SSP, en un ambiente cooperativo entre los Estados participantes y la OACI en otras regiones, que impulsen la iniciativa: “Ningún país se queda atrás”.

## 2. CONSIDERACIONES DE LA IMPLANTACIÓN DEL SSP

2.1 Se plantean algunas consideraciones durante la implantación del SSP de los Estados en las diversas regiones.

2.1.1 Es importante para el Estado la comprensión sobre el establecimiento y aplicación de elementos del marco del SSP relacionados con aspectos legales y organizativos. Los Estados enfrentan retos y han optado por distintas opciones, adaptables a sus realidades que, con instrumentos adecuados, viabilizan legalmente la gestión efectiva de la seguridad operacional.

2.1.2 Durante la implementación de SSP se han observado como las diversas estructuras organizativas y coordinaciones en organismos del Estado que ejecutan las distintas funciones de gestión de seguridad operacional (regular, certificar, vigilar, investigar accidentes, tomar medidas preventivas o impositivas y proceso de apoyo conexos) incorporen los criterios de gestión de riesgo dentro de sus procesos y procedimientos y las necesidades de experticia adecuadas del personal de aplicarlas.

2.1.3 Para poder aplicar el principio de escalabilidad en la implantación del SSP es importante que el Estado conozca, sobre la base de una clasificación estandarizada de grupos de Estados (de los más grandes y complejos a pequeños y menos complejos) en diversas las Regiones, que permitan disponer de los criterios de aceptación mínimos en relación a los aspectos legales, estructuras organizativas, recursos materiales y humanos, SDCPS, entre otros, para la gestión efectiva de la seguridad operacional. Sobre la base de criterios de desempeño se podrían escoger documentos que listarían un rango de parámetros asociados al tamaño y complejidad del Estado. Por ejemplo, un SAAQ utilizado por el USOAP ofrece información de esta naturaleza.

2.1.4 Para prever a mediano plazo la capacidad de intercambiar y compartir datos e información de seguridad operacional entre los SSP de los Estados y con la Industria, es importante el establecimiento de criterios, taxonomías armonizadas y considerar los requerimientos técnicos para el diseño de sistemas de recopilación y procesamiento de datos e información de seguridad operacional, que puedan ser adaptables al tamaño, complejidad y necesidades de los Estados.

2.1.5 Continuar creando espacios para la armonización de objetivos e indicadores de rendimiento de seguridad operacional comunes a los Estados (en escalas regionales) para la gestión de la seguridad operacional.

2.1.6 Para lograr fomentar los procesos de reconocimiento de certificaciones entre los Estados, la armonización de criterios y requisitos relacionados con la aceptación de sistema de gestión de la seguridad operacional (SMS).